

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2013/MDSM

San Miguel, 27 FEB. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°055-2013-SGTIC-GM/MDSM emitido por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el informe N°35-2013-SGPR/GPP/MDSM emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, el memorando N°105-2013-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N°061-2013-GA/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N°124-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la administración pública integrantes del sistema nacional de informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Resolución Ministerial N°019-2011-PCM, se aprueba la formulación y evaluación del plan operativo informático de las entidades de la administración pública y su guía de elaboración; la misma que se ha seguido para la elaboración de la presente propuesta;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al alcalde, por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Informático 2013 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en 26 (veintiséis) folios que forman parte integrante de la presente resolución

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de los recursos necesarios y el apoyo logístico oportuno, a fin de garantizar la ejecución de las tareas y trabajos previstos, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el seguimiento del cumplimiento de los objetivos trazados para el ejercicio fiscal 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



